

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****44****GUADARRAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente 2023-MC-26 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama, prorrogado para el ejercicio 2023 mediante suplemento de crédito, financiado mediante la incorporación del remanente líquido de Tesorería para gastos generales, para la financiación de las obras de renovación de la instalación de alumbrado de la urbanización Parque Pyr, por importe de ciento veinte mil cuatrocientos sesenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (120.463,47 euros), en las siguientes aplicaciones de los estados de gastos e ingresos:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

| CAPÍTULO | CONCEPTO | EUROS |
|-------------------------------|---------------------|-------------------------|
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | (+) 120.463,47 € |
| TOTAL IMPORTE INGRESOS | | (+) 120.463,47 € |

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

| CAPÍTULO | CONCEPTO | EUROS |
|-----------------------------|--------------------|-------------------------|
| 6 | INVERSIONES REALES | (+) 120.463,47 € |
| TOTAL IMPORTE GASTOS | | (+) 120.463,47 € |

Por lo que, en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Guadarrama, a 3 de noviembre de 2023.—El alcalde, Diosdado Soto Pérez.

(03/18.654/23)

